



**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE
PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-485, DE
PROPIEDAD DE CAROLINA ALEJANDRA
GUZMÁN PEÑA.-**

ALGARROBO, 27 AGO 2014

DECRETO: N° **3769**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Solicitud de transferencia fecha 26.08.2014.
8. Ord. N° 253/2014 de fecha 26/08/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200-485.
9. D.A. N° 728 de fecha 11/02/2004; Ratifica y Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 253 de fecha 26 de mayo de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de arriendo la patente Comercial Rol N° 200-485.-

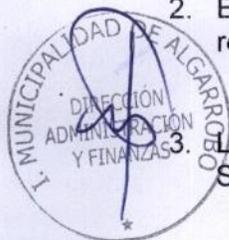
DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200-485
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Venta de Joyas y Fantasías.
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1971, Local N° 16, comuna de Algarrobo.
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	CAROLINA ALEJANDRA GUZMÁN PEÑA
Representante Legal	:	N°
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	SOCIEDAD COMERCIAL GUZMÁN MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ LTDA.
RUT	:	N° 76.329.458-7
Representante Legal	:	Carolina Alejandra Guzmán Peña
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	26 de agosto de 2014.
Fecha de Transferencia	:	26 de agosto de 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 27 AGO 2014



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

DECRETO: N° 3769

JGF/RCV/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION _____
 DOCUMENTO 26 AGO 2014
 FECHA _____ HORA _____
 SALIDA _____
 DOCUMENTO _____ N° _____
 FECHA 27 AGO 2014
 NO. ASRE _____



DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS